

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la Fundación “TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA”, con domicilio en Valencia, C/Poeta Quintana nº1 bajo y CIF nº G-98409386, se encuentra representada en este acto por D^a. Elena Tejedor Neira, con DNI nº 44509639-Q, en calidad de directora y apoderada de la misma (en adelante LA FUNDACIÓN, o la FTA).

Y DE OTRA, Y, de otra parte, la **FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** (en adelante, LA FEDERACIÓN), con domicilio en C/Foguerer R. Guilabert, s/n, 3005 de Alicante (Alicante) y con C.I.F. nº G-03290343, se encuentra representada en este acto por D. Alejandro Ruiz Lozano con DNI nº 33489818R en calidad de representante legal de LA FEDERACIÓN.

Las Partes manifiestan tener la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio, a cuyos efectos

EXPONEN

- I. Que LA FUNDACIÓN es una entidad sin fin lucrativo, cuyo objetivo, entre otros, es la preservación, difusión y fomento de la práctica del deporte en general, así como el fomento de eventos culturales y deportivos que se desarrollen, principalmente, en la Comunitat Valenciana, pudiendo, para el cumplimiento del citado fin, colaborar de forma adecuada y conveniente con poderes públicos y con instituciones públicas y/o privadas.
- II. Que, LA FUNDACIÓN, junto a la Generalitat Valenciana, está desarrollando un proyecto denominado “Comunitat de L’Esport”, para vincular la imagen de la Comunitat Valenciana a la práctica del deporte (en adelante, el “Proyecto”).
- III. Que, LA FUNDACIÓN considera que, para difundir el mensaje del Proyecto, resulta conveniente que las Federaciones de la Comunitat Valenciana cuenten con los mensajes/logos del Proyecto en sus equipaciones, entendiendo éstas como aquellas prendas pertenecientes a los equipajes de juego, a los chándales y a las prendas de paseo (en adelante “equipaciones”).

Asimismo, es interés de LA FUNDACIÓN colaborar con las Federaciones en la adquisición de nuevos equipajes, para que éstas puedan destinar los recursos a otras acciones que fomenten el deporte.

- IV. Que, por ello, LA FUNDACIÓN ha ideado una iniciativa que combina ambos intereses, en el que las Federaciones que se adhieran recibirán financiación para la adquisición de nuevos equipajes, en los que constará el logo “Comunitat de L’Esport” (en adelante “la iniciativa”).
- V. Que LA FEDERACIÓN desea formar parte de la iniciativa, por lo que, en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, han acordado otorgar el presente Convenio de colaboración, en adelante, el “Convenio”, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es regular las condiciones en las que LA FEDERACIÓN se adhiere a la iniciativa descrita.

SEGUNDA.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. COMPROMISOS DE LA FEDERACIÓN

LA FEDERACIÓN, en el marco del presente Convenio, se compromete a:

1. Utilizar en las equipaciones los colores naranja y azul y a diseñar las mismas de forma que el logo "Comunitat de L'Esport" figure en estas.

La inclusión de cualesquiera otros colaboradores deberá contar con la previa autorización de LA FUNDACIÓN.

2. Colaborar con LA FUNDACIÓN, en la medida de sus posibilidades, en aquellas acciones para las que ésta les requiera.
3. Estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social durante la/s temporada/s en la/s que se haga uso de las equipaciones.
4. Llevar a cabo todas las medidas oportunas con el fin de que sus deportistas desarrollen sus competencias en un marco general de prevención de la salud y de lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva, con el propósito de establecer un entorno en el que predominen el juego limpio, la superación personal y la realización saludable del deporte.
5. Cualesquiera otras obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del Convenio.

2.2. COMPROMISOS DE LA FTA

La FTA en el marco del presente convenio se compromete a:

1. Asumir 1.731 €. Esta cantidad cumple con las condiciones de la ayuda señaladas en las bases "Selecciones Comunitat de l'Esport 2020", de acuerdo con las cuales LA FUNDACIÓN abonará el 40% del coste total de los equipajes. La ayuda no podrá superar los 4.000€ si el número de deportistas convocados por la Federación en todas las categorías de su selección es igual o inferior a 24 deportistas. La ayuda no podrá superar los 6.000€ si el número de deportistas convocados por la Federación en todas las categorías de su selección es igual o superior a 25 deportistas. Por lo tanto, LA FEDERACIÓN solo pagará el 60% restante del precio de los equipajes o la cantidad resultante

de restar al coste total de los equipajes los importes máximos que LA FUNDACIÓN se compromete a aportar.

2. Cualesquiera otras obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución de la iniciativa.

2.3. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

Las Partes se comprometen a que, durante la vigencia del presente Convenio, la colaboración objeto del mismo pueda difundirse entre los distintos medios de comunicación que se acuerden. En este sentido, cada una de las Partes firmantes del presente Convenio se compromete a divulgar la iniciativa mediante el uso de los medios de comunicación habituales con los que cada una difunde su actividad.

Cada parte permitirá a la otra la utilización de su marca o logotipo u otros derechos de imagen, propiedad industrial o propiedad intelectual que sean necesarios para la ejecución del presente Convenio. En todo caso, cualquier utilización por alguna de las Partes de los signos distintivos de la otra y/o de sus productos, requerirá de su previo consentimiento expreso y por escrito.

TERCERA.- PAGO

La Fundación abonará a LA FEDERACIÓN, mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES09 0049 3265 1517 1009 7260, el importe señalado en la cláusula 2.2. del presente acuerdo, previa presentación por parte de ésta, antes del 15 de diciembre de 2020, de la siguiente documentación:

- Diseño de las equipaciones a solicitar, para su previa aprobación por parte de LA FUNDACIÓN.
- Fichero con el nº de prendas, el presupuesto y el tipo de prenda, para su previa aprobación por parte de LA FUNDACIÓN. Se adjunta tabla a tal efecto como Anexo I.
- Factura del total abonado por LA FEDERACIÓN.
- Fotografía justificativa de las equipaciones de LA FEDERACIÓN con la correcta aplicación del slogan "Comunitat de L'Esport".

LA FUNDACIÓN no vendrá obligada a abonar cantidad alguna en caso de que:

1. No se presente toda la documentación señalada en esta cláusula.
2. LA FEDERACIÓN abone las camisetas sin haber obtenido, previamente, la conformidad de LA FUNDACIÓN respecto de:
 - a) El diseño de las equipaciones.
 - b) El nº de prendas, el presupuesto y el tipo de prenda.
3. La documentación se presente con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en la Cláusula Segunda, LA FEDERACIÓN deberá reintegrar los importes entregados por LA FUNDACIÓN.

CUARTA.- DURACIÓN, EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2020. No cabe prorroga tácita.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

De los datos personales recogidos en el Convenio.

Los datos personales incluidos en el presente Convenio, así como cualquier otro que antes, y/o posteriormente se hayan intercambiado las Partes para posibilitar la ejecución del mismo, serán tratados por la otra Parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración aquí concertada, estando ambas legitimadas al tratamiento en virtud del cumplimiento de la relación contractual. En ningún caso, salvo en cumplimiento de lo establecido por Ley, los datos personales serán cedidos a terceros. Los datos serán conservados durante todo el tiempo en que subsista la relación y, una vez finalizada la misma, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se puedan derivar.

Asimismo, las Partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados esta información, así como a indicarles que podrán dirigirse por escrito a los respectivos domicilios señalados en el encabezamiento del presente Convenio para ejercitar sus derechos (acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad y limitación).

Datos personales de terceros.

Con motivo de la Colaboración, LA FEDERACIÓN puede hacerle llegar, a ésta y/o a la Generalitat Valenciana, datos de carácter personal, imágenes, o partes de éstas, y/o la voz de los miembros de LA FEDERACIÓN que hagan uso de los equipajes, para que puedan ser utilizados en las páginas Web de la Fundación o aquellas que se utilicen para su promoción, así como incluirlos en las memorias, revistas, folletos informativos, cartelería, murales decorativos u otras publicaciones editadas por la Fundación o la Generalitat y/o en sus perfiles corporativos en redes sociales.

Para ello, LA FEDERACIÓN deberá recabar autorización expresa de los participantes, para que sus datos personales, imágenes, o partes de éstas, y/o la voz sean comunicados la Fundación y/o a la Generalitat Valenciana. La comunicación de datos se limitará, únicamente, a aquellos datos (imagen, voz, nombre y apellidos) que sean necesarios para la comunicación y publicidad de la presente iniciativa y del Proyecto "Comunitat de L'Esport", a través de cualquier medio disponible (página Web, memoria, medios de comunicación, folletos informativos, etc.). En el caso de los usuarios menores de edad, se tendrá que solicitar el consentimiento a sus padres o tutores.

El incumplimiento del contenido de la presente cláusula será causa suficiente para la resolución del presente Contrato, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

SEXTA.- RESOLUCIÓN

El Acuerdo se resolverá por alguna de las siguientes causas:

1. Finalización de la duración del acuerdo.
2. Por incumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo por cualquiera de las partes.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Que la vinculación con la otra parte suponga un perjuicio de la imagen pública de la contraparte.
5. Cualesquiera otras circunstancias pactadas en el presente acuerdo.

SÉPTIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente acuerdo se regirá y será interpretado conforme a la Ley española. Las partes intervinientes renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose voluntariamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia.

En cumplimiento de lo acordado, ambas partes firman por duplicado y a un solo efecto, el presente contrato.

Firmado por 44509639Q ELENA
TEJEDOR (R: G98409386) el
día 18/03/2020 con un
certificado emitido por AC
Representación

Firmado por 33489818R ALEJANDRO RUIZ (R:
G03290343) el día 12/03/2020 con un
certificado emitido por AC Representación

FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO

D^a. Elena Tejedor Neira

**FEDERACIÓN DE REMO DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

D. Alejandro Ruiz Lozano



www.equipacionesbitxo.com
info@equipacionesbitxo.com

Equipaciones Deportivas Bitxo S.L

Meteorólogo Francisco García nave 53

03112 Villafranca T: 965 77 77 23 M: 622795784

CLIENTE

FED. REMO COMUNITAT VALENCIANA
FOGUERER RAON GILABERT DAVÓ S/N
03005 ALICANTE

000421

FACTURANº 1700324 Fecha 28/01/2020

C.I.F. G03290343

Página 1

Código	Descripción	Talla	Color	Cant.	Precio/u	Dto.	Importe
	==== presupuesto nº 1700613 de 23/01/2020 ====						
	pantalón ref.1174 azul marino			4	16,60	0	66,40
	sudadera ref.1087 roja			5	15,40	0	77,00
	chubasquero ref. SHORE			5	18,18	0	90,90
	serigrafía			14	2,40	0	33,60
	pantallas			3	30,00	0	90,00
	portes			1	8,00	0	8,00
<p>Firmado por 33489818R ALEJANDRO RUIZ (R: G03290343) el día 12/03/2020 con un certificado emitido por AC Representación</p> <p>Firmado por 44509639Q ELENA TEJEDOR (R: G98409386) el día 18/03/2020 con un certificado emitido por AC Representación</p>							

Equipaciones deportivas Bitxo S.L. 05490343

Base Imponible	%	IVA	0	TOTAL FACTURA
----------------	---	-----	---	---------------

365,90

21

76,84

0,00

442,74 Euros

FORMA DE PAGO

VENCIMIENTO

DOMICILIACIÓN

28/01/2020

LA CAIXA ES74

2100 5810 17 0200123686



www.equipacionesbitxo.com
info@equipacionesbitxo.com

Equipaciones Deportivas Bitxo S.L

Meteorólogo Francisco García nave 53

03112 Villafranca T: 965 77 77 23 M: 622795784

FED. REMO COMUNITAT VALENCIANA
FOGUERER RAON GILABERT DAVÓ S/N
03005 ALICANTE

000421

FACTURAN° 1700320 Fecha 21/01/2020

C.I.F. G03290343

Página 1

Código	Descripción	Talla	Color	Cant.	Precio/u	Dto.	Importe
	MONO REMO CHICO PERSONALIZADO BITXO			21	33,00	0	693,00
	MONO REMO CHICA PERSONALIZADO BITXO			29	33,00	0	957,00
<p>Firmado por 33489818R ALEJANDRO RUIZ (R: G03290343) el día 12/03/2020 con un certificado emitido por AC Representación</p> <p>Firmado por 44509639Q ELENA TEJEDOR (R: G98409386) el día 18/03/2020 con un certificado emitido por AC Representación</p>							
Base Imponible	%	IVA	0	TOTAL FACTURA			
1.650,00	21	346,50	0,00	1.996,50 Euros			

FORMA DE PAGO

VENCIMIENTO

DOMICILIACIÓN

21/01/2020

LA CAIXA ES74

2100 5810 17 0200123686



NACHO MARTÍNEZ

NAUTICAL SPORTWEAR S.L.

www.nachomartinez.com

Firmado por 44509639Q ELENA TEJEDOR (R: G98409386) el día 18/03/2020 con un certificado emitido por AC Representación

FEDERACION DE REMO DE LA COM. VALENCIANA

C/ FOGUERER RAMÓN GILAVERT DAVÓ S/N
ALICANTE

03010 Alicante
200709 G-03290343

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EXPEDICION	FECHA	BULTOS	
2020014	22-01-20				
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	22-01-20	IMPORTE
1174	PANTALÓN CHÁNDAL MARINO S	12	11,50		138,00
1174	PANTALÓN CHÁNDAL MARINO M	17	11,50		195,50
1174	PANTALÓN CHÁNDAL MARINO L	11	11,50		126,50
1174	PANTALÓN CHÁNDAL MARINO XL	10	11,50		115,00
ESTAMPACION	EN BLANCO DEL LOGO FEDERACIÓN EN CAMAL DCHO.	50	0,60		30,00
ESTAMPACION	EN BLANCO DEL LOGO COMUNITAT EN CAMAL IZQ.	50	0,60		30,00
1087	SUDADERA C/CAPUCHA NARANJA S	12	11,00		132,00
1087	SUDADERA C/CAPUCHA NARANJA M	17	11,00		187,00
1087	SUDADERA C/CAPUCHA NARANJA L	11	11,00		121,00
1087	SUDADERA C/CAPUCHA NARANJA XL	10	11,00		110,00
ESTAMPACION	EN BLANCO DEL LOGO DE LA FEDERACIÓN	50	0,60		30,00
ESTAMPACION	EN BLANCO DEL LOGO DE LA COM. DE L'ESPORT	50	0,60		30,00
TSRA 150	CAMISETA 100% ALG. M/C NARANJA XS	2	2,40		4,80
TSRA 150	CAMISETA 100% ALG. M/C NARANJA S	10	2,40		24,00
TSRA 150	CAMISETA 100% ALG. M/C NARANJA M	17	2,40		40,80
TSRA 150	CAMISETA 100% ALG. M/C NARANJA L	11	2,40		26,40
TSRA 150	CAMISETA 100% ALG. M/C NARANJA XL	10	2,40		24,00
ESTAMPACION	EN BLANCO DEL LOGO DE LA FEDERACIÓN	50	0,60		30,00
ESTAMPACION	EN BLANCO DEL LOGO DE LA COM. DE L'ESPORT	50	0,60		30,00
FOTOLITO	Fotolito/pantalla DEL LOGO DE LA COM. DE L'ESPORT EN 2 TAMAÑOS	3	45,00		135,00
SUMA IMPORTES	PORTES BASE IMPONIBLE	I.V.A.	REC. EQUIVALENCIA		
1.560,00	0,00	21,0 %	327,60	IMPORTE	IMPORTE

Firmado por 33489818R ALEJANDRO RUIZ (R: G03290343) el día 12/03/2020 con un certificado emitido por AC Representación

TOTAL FACTURA	1.887,60 €
TOTAL EUROS	

Forma de Pago: CT ContadoTransferencia

Vencimiento: 22-01-20

Importe recibo: 1.887,60

Domicilio de Pago:

Banco Sabadell CAM Nautical Sportwear S.l. C.C.C. ES20 0081 1495 10 0001050710

Polígono Canastell calle Torno nº 12 Tel. 965 116 421
03690 San Vicente del Raspeig (Alicante) correo@nachomartinez.com